

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).- En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, el presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, informándole que el demandado señor LUIS ANDRE QUINTIN MENDEZ allego el pasado 08 de septiembre vía correo institucional un escrito donde que se le aumente el embargo decretado por este Juzgado en auto del 11 de febrero de 2020. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARÍA.
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACION.
ACCIONANTE	LILIBETH CAROLINA MARTINEZ BOLAÑO.
ACCIONADO	LUIS ANDRES QUINTIN MENDEZ.
RADICACIÓN.	44-430-31-84-001-2020-00010-00.

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que se allegó escrito a través del cual el demandado señor LUIS ANDRE QUINTIN MENDEZ se pronuncia respecto del proceso de la referencia se evidencia que tiene pleno conocimiento del mismo, razón por la cual el Despacho dispone tenerlo como notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, conforme lo dispone el inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, una vez ejecutoriada la presente providencia, **se le corre traslado de la demanda por el término de diez (10) días contados.**

Notifíquese,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
Juez

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b2509437408cb46338e16d33c1d68cd98015471f8d8ff56cab7614b1ebdddc
d

Documento generado en 18/09/2020 11:20:03 a.m.